

#1652

Enero 25/34

P 114027  SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

Proy de ley que autoriza transfe-  
rencia en la de Gastos Públicos,  
Cap. XI Num. 417 (Obras públicas).

5 Plegas.

Santo Domingo, R.D.  
Febrero 13, 1934.-

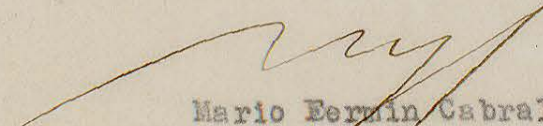
Señor  
Rafael L. Trujillo M.  
Presidente de la República.  
Ciudad.-

Hon. Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su oficio  
# 2456 de fecha 25 de Enero del corriente y del proyec-  
to de ley que autoriza una tranferencia en la de gas-  
tos públicos, Capítulo XI Núm. 417 (OBRAS PUBLICAS)

Pláceme participarle que el Sena-  
do aprobó dicho proyecto, y lo remitió a la Cámara de  
Diputados, para los fines constitucionales.

Con sentimiento de la más dis-  
tinguida consideración, saluda a Ud. muy atentamente,

  
Mario Eernin Cabral  
Presidente del Senado.

NR/

8202/8  
8/1/4028



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

Núm. 02456

Santiago, R. D.,  
Enero 25, 1934.-

A los Honorables Miembros  
del Senado de la República.

Señores Senadores:

Por la digna mediación de us-  
tedes someto al Congreso de la República, el  
proyecto de ley que acompaña el presente men-  
saje, por medio del cual se autoriza una trans-  
ferencia en la ley de gastos públicos Núm. 417.

Dios, Patria y Libertad.

  
Rafael L. Trujillo.

Fuh  
rih.

81/4027

Santo Domingo, R.D.  
Febrero 13, 1934.-

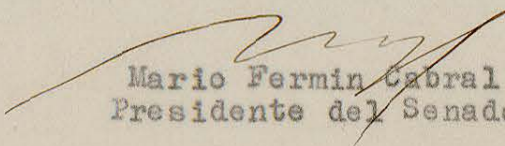
4658

Señor  
Presidente de la Cámara de Diputados  
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado, pláceme  
remitir a Ud. para los fines constitucionales el  
proyecto de ley que autoriza tranferencia en la  
de gastos públicos, Capítulo XI Núm.417 (OBRAS  
PUBLICAS).

Saluda a Ud. muy atentamente,

  
Mario Fermin Cabral  
Presidente del Senado.

NR/

*[Faint handwritten signature]*

261/4043



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. UNICO.- Se autoriza la siguiente transferencia en el Capitulo XI de la ley de gastos públicos Núm. 417.

<u>31800</u>	OBRAS PUBLICAS	
D31858	Servicios de acometidas de cloacas, según contrato	\$ <u>10.000.00</u>
D31825	Para el programa de Obras Públicas y otras obligaciones y gastos que autorice el Poder Ejecutivo.	\$ 10.000.00

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece dias del mes de Febrero del año mil novecientos treinticuatro, año 90 de la Independencia y 71 de la Restauración.

SECRETARIOS: *[Signature]*

*[Signature]*

PRESIDENTE: *[Signature]*





## EL CONGRESO NACIONAL

En Nombre de la República

Declarada la urgencia, ha dado la siguiente ley:

Núm.

Artículo Unico.-- Se autoriza la siguiente transferencia en el Capítulo XI de la ley de gastos públicos Núm. 417.

<u>31800</u>	OBRAS PUBLICAS	
D31858	Servicios de acometidas de cloacas, según contrato	\$ <u>10.000.00</u>
D31825	Para el programa de Obras Públicas y otras obligaciones y gastos que autorice el Poder Ejecutivo	\$ <u>10.000.00</u>

Dada, etc., etc.